

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, a 16 de octubre de 2008

D. Emilio Sánchez Mer, con domicilio profesional en Madrid, C/ Paseo de la Castellana 92, actuando en nombre y representación de LEHMAN BROTHERS ALPHA FUND PLC (la “**SOCIEDAD**”), una SICAV de nacionalidad irlandesa inscrita con el número 295 en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**SICAV**”), para su incorporación al Registro de Hechos Relevantes de esta Comisión,

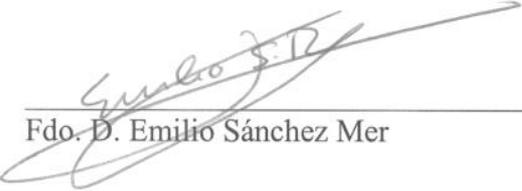
COMUNICAN

- I. Que el Consejo de Administración de la SICAV con efecto a 10 de octubre de 2008 ha decidido suspender temporalmente todas las negociaciones de las acciones del Compartimento Lehman Brothers Global Bond Fund (el “**Compartimento**”) desde las 00.01 horas de fecha 10 de octubre de 2008.
- II. Que dicho acuerdo se adopta debido a las siguientes circunstancias:
 - a. Los administradores creen que esta acción es necesaria dada la situación de los mercados globales de deuda y en particular los mercados de crédito que tienen en este momento una liquidez excepcionalmente baja;
 - b. Las contrapartes no están dispuestas o son en la actualidad incapaces, de asumir este riesgo en sus balances. Esta situación ha sido exacerbada por la venta de activos similares a estos por parte de muchas instituciones durante la pasada semana;
 - c. Los administradores entienden que no sería prudente vender los activos que mantiene el Compartimento para satisfacer las peticiones de reembolsos del fondo, dado el nivel preocupante de los precios actuales en los mercados de valores y financieros.
- III. Con fecha de cierre 9 de octubre de 2008, el valor liquidativo de las acciones Sterling Investor Distributing Class y US Dollar Institutional Distributing Class fue de £ 10.11 y \$ 9.42 respectivamente.

- IV. Que el gestor de la cartera se encuentra analizando el estado del mercado para poder evaluar las posibilidades del fondo de liquidar sus acciones eficientemente y de la manera más efectiva, en términos de coste, para sus partícipes.
- V. Que en el momento en el que se levante la suspensión, éste hecho será comunicado de igual forma.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, quedando a su entera disposición para facilitarles cualquier información o documentación que creyeran conveniente,

Les saluda atentamente,



Fdo. D. Emilio Sánchez Mer